

Departamento de Extensión Universitaria

SECCION PUBLICACIONES

Publicación núm. 7

Principios y Fundamentos

de la

Reforma Universitaria

por

Julio V. González



Junio 1930

Universidad Nacional del Litoral

República Argentina

Universidad Nacional del Litoral

INTERVENTOR NACIONAL: DOCTOR ROQUE A. IZZO

Secretario general de la Universidad: Dr. MARIANO R. TISSEBAUM

Pro-secretario de la Universidad: Sr. J. ERNESTO AHRENS

DELEGADOS INTERVENTORES

Facultad de ciencias jurídicas y sociales: Dr. AUGUSTO MORISOT

Facultad de química industrial y agrícola: Ing. GABRIEL DEL MAZO

Facultad de ciencias médicas: Dr. HERNAN D. GONZALEZ

Facultad de ciencias matemáticas: Ing. MANUEL BELLONI

Facultad de ciencias económicas: Dr. OSCAR MEANA

Facultad de ciencias económicas y educacionales: Dr. LUIS JUAN GUERRERO

Facultad de agricultura y ganadería: Ing. Agrón. CARLOS A. EMERY

DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Presidente: Dr. JUAN ALVAREZ

Director de la sección Conferencias: Dr. JOSE OLIVA

Director de la sección Cursos: Sr. ESTEBAN ISERN

Director de la sección Publicaciones: Sr. J. HIRAM POZZO

Delegado del consejo superior: Ing. GABRIEL DEL MAZO

Escuela industrial de Santa Fe: Dir. Ing. ANGEL J. NIGRO

Escuela normal de Paraná: Dir. Prof. HUGO CALZETTI

Escuela industrial de Rosario: Dir. Ing. LUIS B. LAPORTE

Escuela S. de comercio de Rosario: Dir. Prof. EUDOCIO S. GIMENEZ

Principios y fundamentos
de la Reforma universitaria

Departamento de Extensión Universitaria

SECCION PUBLICACIONES

Folleto publicados:

- 1 — «EL PROBLEMA ACTUAL DE LA LEPROA», por el Profesor Dr. Enrique P. Fidanza.
- 2 — «FUNCION DE LAS VITAMINAS EN LA NUTRICION», por el Doctor Ricardo Caltrouff.
- 3 — «RAZON FISIOLOGICA DE LA JORNADA DE OCHO HORAS», por el profesor Doctor Cayetano Viale.
- 4 — «HIGIENE INFANTIL», por el profesor Doctor Manuel E. Pignatto.
- 5 — «LA PIEDRA FOSFATICA», por el profesor Doctor José Gallán.
- 6 — «EUREXIA EN LA ARQUITECTURA AMERICANA», por el profesor Arq. Angel Guillo.

Folleto que se publicarán próximamente:

- 8 — «LOS ANDES, PUNA DE ATACAMA: IMPORTANCIA DEL FERROCARRIL HUATICHENSAS», por el Doctor Lucio R. Catalano.
- 9 — «LAS GRAYQUERIAS DE SAN CARLOS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA», por el Doctor Joaquín Frenguelli.
- «EL DELITO DE CONTAGIO VENEREO EN EL CODIGO PENAL», por el profesor Doctor Augusto Morisot.
- «LA CUADRATURA DEL CIRCULO», por el profesor Ing. Cívil José Rabini.
- «EL TEATRO EN ITACA DE SHAKESPEARE», por la profesora Sta. Amelia L. Grossberg.
- «ORIENTE-OCCIDENTE. LA LUZ DE DOS CULTURAS», por el profesor Juan Martovani.

Departamento de Extensión Universitaria

SECCION PUBLICACIONES

Publicación núm. 7

Principios y Fundamentos

de la

Reforma Universitaria

*Conferencia pronunciada en Santa Fe, bajo el auspicio del
Departamento de extensión universitaria.*

por

Julio V. González



Junio 1930

Universidad Nacional del Litoral

República Argentina

Principios y fundamentos de la Reforma universitaria

Señoras, señores:

EXCUSO hacer presente a ustedes la impresión que me producen las palabras del compañero que acaba de presentarme en este acto. En verdad mi labor, si alguna hay, no es más que la de un modesto colaborador en este arduo problema de la cultura argentina. Todo lo que yo pueda haber aportado desde el año, 18 hasta la fecha, se origina en el esfuerzo aplicado a la realización de un ideal y responde a la prosecución de una directiva que me he trazado en la vida, a fin de poder decir a mis conciudadanos, cuando haya cumplido mi ciclo que, bueno o malo, algo dejo como prenda de mi solidaridad con el país. Los ideales reformistas que, como bien se acaba de decir, tuvieron su origen en 1918, — de donde surgió esto que yo llamaría mi ideal público —, forman algo así como el fuego interior que anima mi vida íntima y espiritual, que, proyectándose al exterior, crea mi vínculo de simpatía hacia todo lo que sea eminentemente argentino. Pero, como desgraciadamente no va a haber tiempo para seguir abundando en estos conceptos, lo que sería tan grato a mi espíritu, entraré de lleno al tema de esta disertación.

Ubicación histórica del movimiento reformista

Comenzaré enunciando algunos de los principios que, a mi manera de ver, dan fundamento a la Reforma universitaria. Para ello es menester que partamos del siguiente enunciado: la Reforma universitaria es un movimiento de suma complejidad, que escapa a los límites aparentemente establecidos por su denominación. No puede decirse que la Reforma universitaria sea simplemente un problema de cultura, pues es también un problema social y aún histórico, porque, como vamos a verlo, puede tener ubicación dentro de la historia argentina. Se desprende de lo dicho esta otra premisa: la Reforma universitario es un movimiento «sui generis», vale decir, eminentemente argentino. No hay ningún otro país que acuse la existencia en su historia de un movimiento de tal origen y naturaleza.

Para presentarlo en su real magnitud y profundidad, es preciso darle una especie de fondo histórico al gran movimiento reformista de la nueva generación argentina, tomando a la historia en función de sus generaciones. Puede hacerse de aquella una división en periodos que estarían establecidos por la actividad y características diferenciales de las generaciones que sucesivamente se han presentado en el escenario histórico. Contemplo y planteo el problema del pasado argentino en los términos en que se enuncia, para dar ubicación y genealogía a la Reforma universitaria como movimiento iniciador de nuestra actual generación, que es la de 1918.

Por generación histórica debe entenderse no la descendencia biológica de los hijos con respecto a los padres o los nietos hacia sus abuelos, sino la sucesión de hom-

bres que en una época y lugar determinados aparecen y se distinguen por una sensibilidad e ideología propias, con las cuales realizan una labor conjunta que llena un periodo histórico. He dicho así en otra oportunidad, siguiendo a José Ortega y Gasset, que generación y periodo histórico se confunden. Este no puede registrarse mientras no se ponga de manifiesto la función y la obra de aquella. *El periodo histórico es la obra cumplida por una generación.*

Desde este punto de vista la historia argentina puede contemplarse en función de cuatro generaciones: la emancipadora de 1810, la precursora de 1837, la constituyente de 1853, y la organizadora de 1880, a las que se habrá de agregar la reconstructiva de 1918, que constituimos nosotros.

El programa y labor cumplidos por la primera consistió, por una parte, en la emancipación de los pueblos del Plata de la metrópoli española, «triunfo que logró completo en la guerra de la independencia», al decir de Echeverría. Esta tarea estuvo a cargo de las espadas de Belgrano, Güemes, San Martín, para no dar sino valores representativos. Pero los revolucionarios emancipadores de 1810 plantearon la ecuación de Mayo con un segundo término que importaba otra emancipación implícita en el fin de «regeneración social de los pueblos del Plata». Aquí se encuentra la ideología de la Revolución con sus exponentes máximos: Moreno, Monteagudo, Castelli. Para Mitre, Moreno era «el profeta de los hombres de Mayo, y el Contrato Social y la Declaración de los Derechos del Hombre, su evangelio». Sarmiento agrega que «es inútil detenerse en el carácter, objeto y fin de la revolución de la independencia. En toda América fueron los mismos, nacidos del mismo origen: el movimiento de las ideas europeas». Es indudable, en efecto, que la Revolución

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

de Mayo respondía ideológicamente al enciclopedismo precursor de la Revolución Francesa y a la escuela fisiocrática que completaba la obra en el terreno de la economía. Así como Mariano Moreno fué un discípulo de Rousseau, Manuel Belgrano comulgó en el credo económico de Quesnay.

Puede concluirse entonces planteando el problema de Mayo en los términos en que lo hace Echeverría. La Revolución tuvo dos fines:

- 1.º «La emancipación política de España, triunfo que logró completo en la guerra de la independencia».
- 2.º «Fundar la sociedad emancipada sobre un principio distinto del regulador colonial».

La generación de 1810 no pudo realizar sino el primero de los dos fines que se había propuesto, y por cierto que hizo bastante con ello. Es que la transformación de las instituciones sociales está regida por leyes que imponen un ritmo de evolución que el sacudimiento de una revolución externa no alcanza a alterar. Resultó así mera declamación revolucionaria aquella referencia de Mariano Moreno a la Recopilación de Leyes de Indias, como que la Revolución había destruido ese «monumento de anacronismo y degradación», pues aun medio siglo después, hasta la sanción del Código Civil, seguía la sociedad argentina sometida en cierto modo y medida al «regulador colonial», que eran las leyes de Indias en vigor, dentro del pueblo independizado políticamente. Y todavía hoy, como una especie de supervivencia, se admite como aplicación subsidiaria, en ausencia de texto, las leyes de la Recopilación de Indias. Sin embargo, las bases para la fundación de la sociedad emancipada, fueron echadas por la generación de Mayo, en el cuerpo de leyes registradas hoy como «legislación patria» y que arranca de la Asamblea del año XIII.

Habría de ser la generación precursora de 1837 la que se diera este punto por programa, en los términos en que Esteban Echeverría, su máximo exponente, lo planteara: «La solución completa del problema de Mayo es la regeneración social de los pueblos del Plata». Así aparece y se define la brillante pléyade de los proscritos, que agrupó en torno a la Asociación de Mayo o Nueva Argentina a hombres-jóvenes entonces—como Juan Bautista Alberdi, José Mármol, Miguel Cané, Juan María Gutiérrez, Vicente Fidel López, Andrés Bames. Llámola precursora a esta la más interesante y fecunda de las generaciones históricas argentinas, porque en el pensamiento elaborado por esos hombres en los más crudos tiempos de la tiranía rosista, estaba preformada la idea orgánica que habría de plasmar en la Convención del 53.

Decir aquí lo que hicieron y pensaron, sería, por una parte, repetir páginas sabidas de nuestra historia, y; por otra, entrar a una glosa del «Dogma Socialista». Fue este admirable libro la profesión de fé de una generación, a la vez que los puntos de partida para la futura organización social y política del país. El título no ha querido decir «socialista» en la actual acepción marxista, sino simplemente dogma de la sociedad, dogma colectivo, sin olvidar, no obstante, que estaba influido aquel ideario por el socialismo romántico que apuntaba en aquella época en Europa y que Echeverría había traído. El había tomado contacto con las logias que, brotadas en todo el viejo continente con los nombres de «Joven Europa», «Joven Francia», «Joven Italia», «Joven Suiza», eran los focos donde se incubaba la primera revolución social que fueron los grandes movimientos del 48 en Europa, precursores del socialismo científico de Marx y Engels.

En definitiva, ¿qué se propuso esta generación del 37, digámosla simplemente inspirada en este ideal de re-

dención social lanzado en la vieja Europa? Habiase empenado en la elaboración de los fundamentos de la conciencia social y democrática del pueblo argentino, siguiendo a apóstoles en boga como Saint Simon, Lamennais, Leroux. Ingenieros les llama a estos prohombres nuestros, «los sansimonianos argentinos». ¿Sobre qué base? Echeverría da la respuesta en la «Ojeada retrospectiva»: «El problema fundamental del porvenir de la Nación Argentina fué puesto por Mayo...» «Quitad a Mayo; dejad subsistente la contrarrevolución dominante hoy en la República Argentina, y no habrá pueblo argentino, ni asociación libre destinada a progresar; no habrá democracia sino despotismo. ¿Que quiere decir Mayo? Emancipación; ejercicio de la actividad libre del pueblo argentino, progreso; ¿por qué medio? Por medio de la organización de la libertad, la fraternidad y la igualdad, por medio de la democracia».

Pero, más que por su programa, deténgome en esta generación del 37 porque ellos mismos procuraban distinguirse como una nueva generación, proclamando su divorcio con la precedente y las facciones contemporáneas. Tiempo es ya -decía, más o menos, Alberdi- de que la nueva generación llamada por el orden regular de los sucesos a pronunciar su fallo, rompa altivamente toda vinculación con los hombres que nos precedieron; que una solidaridad mal entendida no nos pierda; que el pasado cargue con la responsabilidad de sus errores y extravíos. Echeverría declaraba la necesidad de levantar «una triple barrera sanitaria»; no entendemos, agregaba, qué son unitarios y federales, año 10 y año 20. Es evidente, entonces, que ellos se sintieron llamados a desempeñar una función particular en la historia, que consistía en «liquidar el valor de los tiempos, de los hombres y de los hechos».

Puede incluirse en la generación de la Asociación de Mayo, no obstante tratarse de un movimiento cronológicamente anterior en apenas diez años, a hombres de la Universidad de Buenos Aires como Juan Crisóstomo Lafinur, Juan Manuel Fernández Agüero, Pedro Somellera, Diego Alcorta. Introdujeron y encauzaron desde la cátedra la corriente filosófica del ideologismo con Destutt de Tracy, Condillac y otros, que hizo abortar la tentativa de restauración del viejo y caduco escolasticismo característico de la universidad colonial.

No importa que la generación del 37 no realizara prácticamente ninguna obra. La tiranía los dispersó. Echeverría, Alberdi, Gutiérrez, Mitre, Cané y tantos otros, hubieron de expatriarse, para combatir desde fuera al tirano, mientras llegaba la hora de la caída de la dictadura. Precursora es en último análisis porque, dándose un ideario común arrancado de una interpretación de la revolución de Mayo, pretendieron organizar el país, es decir, adelantarse sin saberlo a la obra que realizaría la generación subsiguiente y que culmina en la Constituyente del 53, y en la que algunos de ellos, como Alberdi y Gutiérrez, tendrían parte tan destacada.

Así que cae el tirano, tócale actuar a la generación constituyente del 53, cuya aparición en la historia bajo tal carácter se produce en la Convención Constituyente de 1853 que elaboró y sancionó el estatuto nacional, fundando así la República. Se dió a conocer en Santa Fe un conjunto de hombres que, sin saberlo, hallábanse, cada uno en su provincia, dedicados a una labor común. Disciplinados en el estudio, hechos a la labor de gabinete y tomados de un claro criterio institucional y jurídico, parecería que hubiesen previsto los acontecimientos, adiestrándose para el rol que ellos llamaríanlos a desempeñar. Son los que ensayan en vísperas de la constituyente.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

en sus provincias, las cartas, pactos, estatutos orgánicos y constituciones que servirían como antecedentes de la obra suprema del 53. Congregados entonces en Santa Fe, dan con la Constitución Nacional la estructura jurídica de la nación preexistente. Cumplida esta magna obra, la generación del 53 desaparece después de haber llenado un período en la historia. Por eso ella ha recogido los nombres de Salvador María del Carril, Facundo Zuviría, Juan María Gutiérrez, Santiago Derqui, Juan Francisco Seguí, José Benjamín Gorostiaga.

El legado de la generación del 53 fué recogido por la del 80. Si aquella tuvo por función dar a la nación su estructura jurídica, ésta se aplicó a proveerla de la superestructura institucional constituida por el sistema de leyes complementarias, mediante las cuales habría de reglamentarse el ejercicio de los principios constitucionales, desde los cuatro códigos fundamentales hasta la ley de ciudadanía o de inmigración o de educación común o de matrimonio civil. Joaquín V. González llámalos los «hombres de la Constitución», de entre los cuales los más representativos serían Mitre, Vélez Sársfield, Sarmiento, Tejedor, Avellaneda, Pellegrini, Roca, Quintana, Mag-nasco.

Generación de organizadores y gobernantes fué esta del 80 a que me estoy refiriendo. Obedecían a una corriente positivista y caracterizábase su labor por un acentuado y bien definido individualismo. Cada uno de ellos era una potencia intelectual y moral, un valor absoluto y, por lo tanto, con gravitación propia. Inteligencias brillantes, daban leyes y creaban instituciones ajustadas a la realidad ambiente y a las necesidades del país en formación. Pero desarrollaban una labor individual, de inspiración personal, mientras el pueblo yacía en estado hipnótico según la expresión de José María Ramos Mejía.

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

En síntesis: la generación organizadora del 80 constituyó una «élite» de caudillos ilustrados, desprovista de programa colectivo y aplicada por una labor individual a la estructuración de los principios constitucionales, mediante una legislación complementaria y reglamentaria del estatuto fundamental de la nación.

No podría negarse, sin ser injustos, que dieron buen fin a su tarea de encarrilar al país por las vías del progreso. Pero por una misma razón de justicia es fuerza declarar que aquella es una obra concluída, con lo cual la generación del 80 desaparece del escenario histórico. Con esa afirmación en los labios llegó el hombre nuevo de la generación de 1918, nacida con la Revolución universitaria del 15 de junio en Córdoba. De aquí debe arrancarse el sentido de nuestra palabra simbólica: divorcio. Al proclamarlo con respecto a la precedente generación del 80, lo hemos hecho tomando el vocablo en su acepción etimológica, es decir, como desvinculación, separación, distinción, a la manera de los hombres de la Asociación de Mayo del 37. No venimos a negar la obra realizada precedentemente; mal podríamos hacerlo cuando sabemos que nos hemos instruido en las escuelas, colegios y universidades que ellos fundaron. Venimos a cerrar un ciclo, a liquidar hombres y hechos de una época, a proclamar la extinción de una generación que ha cumplido su labor. Nosotros no actuamos como valores individuales, sino como valores representativos; fenómeno similar al que se puede registrar en el terreno de la política nacional. A la inversa de la generación del 80, no venimos a desarrollar una labor de inspiración personal, sino a interpretar las necesidades, las aspiraciones y los sentimientos colectivos propios de una conciencia nacional en formación.

Hemos nacido bajo la égida de la Reforma universi-

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

taria. Ella ha provocado nuestra aparición en la vida pública, haciendo que en el transcurso de más de una década nos halláramos a nosotros mismos, nos reconociéramos como una generación, es decir, como hombres llegados para trabajar en común por ideas comunes. ¿Cuál es el sentido general de nuestra labor? Aquel que informa un fin esencialmente liquidador y reconstructivo. Lo primero se explica por lo ya dicho con respecto a la generación del 80: hay que hacer el balance de su obra, cerrarles las cuentas y abrir una nueva para nosotros. Este hecho está concretado en la expresión ya incorporada a nuestro repertorio como «vieja y nueva generación». Adoptando la clasificación que en «El tema de nuestro tiempo» hace Ortega y Gasset, la que venimos a llenar nosotros los hombres del 18, es una época eliminatoria y no cumulativa, como fué la que les tocó vivir a los del 80. «Ha habido generaciones - dice aquel pensador - que sintieron una perfecta homogeneidad entre lo recibido y lo propio. Entonces se vive en épocas cumulativas. Otras veces han sentido una profunda heterogeneidad entre ambos elementos, y sobrevinieron épocas eliminatorias o polémicas, generaciones de combate. En las primeras, los nuevos jóvenes, solidarizados con los viejos, se supeditan a ellos: en la política, en la ciencia, en las artes, siguen dirigiendo los ancianos. Son tiempos de viejos. En los segundos, como no se trata de conservar y acumular sino arrumbar o sustituir, los viejos quedan barridos por los mozos. Son tiempos de jóvenes, edades de iniciación y beligerancia constructiva».

No es de oportunidad entrar ahora en consideraciones de carácter filosófico, ni aun me atrevería a lanzarlas como el resultado de reflexiones definitivas o suficientemente maduras, pero estoy por creer que para dar filiación histórica a la ideología de nuestra generación, iríamos

bien encaminados si retomáramos el hilo de la que alimentó a la precursora del 37, muchos de cuyos postulados no se han realizado, como el de «la regeneración social de los pueblos del Plata», por ejemplo, para no tomar sinó el más vasto. Haciendo aflorar esta corriente que se insumió al sancionarse la Constitución del 53, podríamos fecundar con ella nuestros principios sobre formación de la conciencia social del pueblo argentino por medio de la educación de la masa popular, que ha despertado a la vida democrática. Queda, pues, simplemente enunciado el tema como objeto de estudio y reflexión.

Los tres períodos de la reforma

Vamos a entrar ahora al terreno de la Reforma universitaria. Su origen y desarrollo puede dividirse para su mejor estudio en tres períodos: heroico, de consolidación y de construcción. El primero se inicia el 15 de junio de 1918 y llega hasta 1923, sin que esta última fecha sea un término preciso. Al pie de las sierras cordobesas se da el grito inicial de la insurrección, cuyo sentido contuvo el famoso manifiesto dirigido «A los hombres libres de Sud América». La proyección del movimiento estaba dada desde el origen en su alcance más vasto, tomándose un punto de partida que lo llevaría forzosamente a definirse como un fenómeno social. Para los jóvenes revolucionarios de la Universidad de Córdoba, serían no ya los estudiantes sino todos los hombres libres del continente los llamados a interesarse en lo que era, antes que un pleito escolar, la magna querrela de dos generaciones históricas.

De este modo quedó inaugurada la edad heroica de la Reforma, a la que habría de nutrirse con gestos proféticos, grandes enunciados y actos simbólicos. Manifiestos incendiarios, demostraciones callejeras, protestas contra el orden social, resistencia a la autoridad y el orden público, fraternización con el proletariado, asalto y acantonamiento de la universidad, derribamiento de la estatua del profesor Rafael García, en cuyo pedestal vacío quedó cierta noche un letrero que decía: «En Córdoba sobran ídolos y faltan pedestales». Con esta serie meramente enunciativa de hechos, se verá cómo se definió de bien el período heroico de la Reforma en Córdoba.

El espíritu de la insurrección corrió hacia todos los

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

ámbitos del país y del continente, prendiendo ahincadamente en todos los corazones, con la fuerza de una verdad revolada. Al mes siguiente de haber estallado la revuelta, se reunía en la ciudad mediterránea que la había visto nacer, una asamblea de estudiantes argentinos, que se llamó «Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios». Los que participamos en él - y llegamos delegaciones de todos los centros universitarios del país - regresamos tocados de la sensibilidad nueva, convirtiéndonos de inmediato en animadores y proselitistas de la gran empresa, con la cual, sin saberlo aún, estábamos dando nacimiento a una nueva generación en Latino-América.

Por eso es que este período heroico de Córdoba tiene su resultante o su equivalente en Buenos Aires, en Santa Fe, en La Plata. En todos estos puntos donde la Reforma se ha realizado, presenta con idénticas características su período heroico de gestación. Buenos Aires ofreció momentos de gran violencia, como el asalto de la Facultad de Derecho; de actos izquierdistas de indudable significación al fraternizar con el proletariado y adherirse sobre el terreno de los hechos a la acción sindicalista, desarrollada por los Maestros Unidos de Mendoza; de definiciones enérgicas como la que importaron los manifiestos de la Federación Universitaria Argentina y de Buenos Aires, a propósito de la semana trágica de enero y contra la Liga Patriótica y la Gran Colecta Nacional.

En La Plata ocurrió lo mismo en los años 1919 y 1920, con su infaltable asalto de la universidad y sus proclamas revolucionarias. Aquí, como en Buenos Aires y Córdoba, hubo manifestaciones que definían bien la orientación y el punto de vista histórico-social de los estudiantes, a medida que los hechos iban exigiendo un pronunciamiento en esta primera etapa de gestación.

Santa Fe también la tuvo, y a este respecto no quiero

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

sino citar un párrafo de mi libro «La Reforma Universitaria», donde se dice: «En este estado de agitación produjo la Federación Universitaria de Santa Fe varios documentos, todos de acuerdo con el espíritu sintetizado en la declaración de la Federación Universitaria de Córdoba. Haremos simple mención de ellos para facilitar la comprobación del aserto. Son los manifiestos del 25 de mayo de 1919, que invocan los ideales de la revolución; del 9 de julio del mismo año, donde se manifiesta tener más fe en los hombres de trabajo que en la «simulación patriótica de las clases privilegiadas»; del 14 de julio, aniversario de la toma de la Bastilla, festejado «como fecha revolucionaria», y del 1.º de mayo de 1920, día de los trabajadores, con cuyo significado se solidariza. Así, con esta fidelidad en los hechos y en las palabras, la juventud universitaria santafesina respondió al verdadero sentido que entrañó la Reforma Universitaria desde su nacimiento».

Los documentos que se mencionan en este párrafo son los que produjo la Federación durante su período heroico, como dijimos que los dieron también las federaciones de Córdoba, La Plata y Buenos Aires. Es el período de gestación de los grandes postulados reformistas y principios con que entraba a nutrirse a la vez que a definirse la nueva generación. Principios y postulados que por su propia amplitud tenían que adolecer forzosamente de alguna imprecisión; hecho, por lo demás, muy a tono con la época de iniciación en que se producía. En el punto de vista estrictamente universitario, ceñíanse en una concreta aspiración de conquista del nuevo Estatuto, que era como si dijéramos Sigfrido forjando su espada. Porque así como el héroe de la leyenda germánica hubo de forjarla para cumplir las hazañas de su destino, del mismo modo el hombre de la nueva generación habría

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

de darse el nuevo Estatuto universitario, para recién estar en posesión del instrumento con el cual daría realidad a su obra. No me cansaré de repetir que el Estatuto es un medio y no un fin.

Después de 1923, año en que la reacción jugó inútilmente en Buenos Aires su última carta, en el propósito confesado de anular la Magna Carta del reformismo, se inicia el segundo período, que hemos llamado de la consolidación. Se abrió con la demostración de la fuerza incontrastable del movimiento, puesto que provocó la caída del ministro nacional de Instrucción Pública, doctor Celestino Marcó, que no quiso refrendar el decreto del presidente de la República aprobando las reformas introducidas por la Universidad de Buenos Aires en el Estatuto de 1918. Esta crisis de gabinete demostró que la Reforma se consolidaba definitivamente. La caída del ministro Marcó era un síntoma definitivo de que la Reforma quedaba cimentada, por lo cual hemos dicho que en ese año 1923 comienza el período de la consolidación.

Ella se cumple en esta época, que puede extenderse, aunque un poco convencionalmente, hasta 1928, mediante una sucesión de luchas parciales que se libran en las distintas facultades de la Universidad de Buenos Aires, con motivo de las periódicas tentativas de la reacción para sofocar el movimiento y detener el avance de las huestes reformistas. Todas ellas fracasan, haciendo en cada oportunidad más hondo el espíritu reformista dentro de la universidad.

El Estatuto reformista ya no se niega ni discute en el país: es un hecho definitivamente consagrado en diez años de lucha. De aquí se desprende una consecuencia que entraña, a su vez, una realidad sobre la cual es preciso llamar la atención. Si el estatuto es un hecho con-

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

sumado, resulta inútil y sin sentido hacer sobre él campaña reformista, ni mucho menos buscar por allí una definición de tendencias. Se desprende a la vez esta disyuntiva: o la Reforma ha terminado con la conquista y la consolidación del Estatuto universitario, o la Reforma quiere decir algo más que ésto. La solución está por el segundo término, pero no es ésta la oportunidad en que hemos de demostrarlo.

A partir de 1928 comiezuza el período de construcción. Es el que estamos atravesando en estos momentos. En él corresponde hacer que una determinada organización de la universidad la lleve a cumplir el fin de su creación, la función que ella está llamada a desarrollar en la sociedad. Es interesante, entonces, ver en que forma la Reforma universitaria de 1928 ha venido a completar un ciclo evolutivo que ha dado término a la integración de la Universidad de Buenos Aires como organismo de cultura.

La reforma en el proceso de integración

orgánica de la Universidad de Buenos Aires

En el último libro que he publicado, bajo el título de «La emancipación de la Universidad», he seguido con toda la minuciosidad que mi esfuerzo permitía, el proceso evolutivo de la Universidad de Buenos Aires, desde su fundación en 1821, precediéndolo de una ojeada retrospectiva hacia el período colonial. Procurando así penetrar en su desarrollo como organismo vivo, he creído encontrar dos directivas que lo presiden.

Entiendo que ellas pueden tomarse como fundamentos biológicos, siendo uno de integración orgánica y de emancipación del Estado, el otro. El más interesante es el primero, debiendo hacer presente que por integración orgánica habrá de entenderse la sucesiva incorporación a la vida de la institución de sus elementos esenciales. Ella se opera en virtud de dos hechos principales, que son la Reforma de 1904 y la Reforma de 1918.

Todo el período de evolución de 1904 fué nutrido por acontecimientos donde las manifestaciones de la voluntad colectiva que los animaba respondían a un tono de violencia y a un ritmo de aceleración mucho más agudo que el registrado en el nuestro de 1918. Continuó aquel durante el año 1905, en el cual hubo de clausurarse la universidad, y terminó en el de 1906 con el decreto nacional por el que se reformaban los estatutos, substituyendo las academias «ad vitam» por los consejos directivos actuales. Esta reforma significaba la incorporación a la vida y funcionamiento de las facultades, del cuerpo de

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

profesores, uno de los elementos integrantes que hasta entonces se habían mantenido sin ingerencia alguna en la dirección docente y administrativa de los institutos, a causa del carácter vitalicio de las academias que se renovaban a sí mismas. Quedaba, de este modo, cumplido el primer período en esto que he llamado proceso de integración orgánica de la Universidad de Buenos Aires.

Al llegar el año 1918, el organismo universitario habíase manifestado con una falla proveniente de la ausencia del otro elemento integrante que no había sido incorporado en 1904 y que habría de realizarse con la ingerencia del cuerpo de estudiantes, en la misma forma que entonces se produjo con respecto al de profesores. La presencia exclusiva de estos, en los consejos directivos,¹ había hecho degenerar a la institución bajo su gobierno en una oligarquía.

Como en 1904 la Reforma consistió en la incorporación de los profesores al gobierno de la universidad, en 1918 tuvo por fin y obtuvo la de los estudiantes, el segundo elemento constitutivo de la institución. De este modo se cierra el ciclo de integración orgánica de que hemos hablado, convirtiéndose los consejos directivos en el reflejo fiel de la actividad funcional. El congreso universitario de Córdoba, con el informe expedido por la comisión especial nombrada al efecto, sentó con notable precisión las nuevas bases de la universidad argentina, sobre las cuales venimos edificando desde entonces y en cuya virtud ha de reconocérsela como una república democrática en su espíritu y su mecanismo, constituida por tres estados: de los profesores, de los estudiantes y de los diplomados. Sábese que este último ha sido, acaso momentáneamente, reemplazado por los profesores suplentes, debido a razones que no es el caso de entrar a analizar. Partiendo de estas bases, el gobierno de la república universitaria gira

sobre el principio de la representación funcional, después de las modificaciones introducidas en 1923 en los estatutos de la Universidad de Buenos Aires. Los consejos directivos recogen en su seno la representación diferenciada de dos de los tres elementos que dan vida al organismo, pues así puede llamársele ahora desde que tienen economía propia.

Creímos nosotros, en un principio, que las modificaciones del 23, que introdujeron la representación funcional, importaban un retroceso, pero en rigor de verdad, debemos concluir reconociendo que ha sido mejor así, porque en la forma actual de constituir los consejos, cada estado tiene su representación. El de los estudiantes tiene sus cuatro consejeros elegidos por un colegio electoral propio, de modo que ellos vienen a ser la expresión lisa, neta y cabal del alumnado, movido por ideales e intereses distintos de los otros sectores, representados a su vez en el cuerpo directivo.

Dejemos entonces establecido que el consejo directivo de la universidad nueva es la expresión de su dinamismo vital, servido por el juego de los tres elementos constitutivos.

Aplicación del nuevo órgano creado por
la reforma a una función de cultura

Este órgano en que la Reforma convirtió a la antigua universidad, habría de dirigirse a un fin determinado, por obra de la Reforma misma. Tarea es ésta que ha de cumplirse en el período constructivo que atravesamos y cuya importancia se aprecia cuando se piensa que de aquí ha de salir la verdadera y acaso definitiva función de la universidad. Ella se definirá mediante una orientación esencialmente de cultura.

A primera vista parecerá poco menos que redundante proponerse dar a la universidad una función que le es inherente; pero no ha de perdurar esa primera impresión si se observa el medio peculiar argentino. En nuestro país, la universidad no ha sido hasta hoy sino una fábrica de profesionales, una oficina burocrática de expedición de títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones liberales, que por más jerarquía que puedan tener, están siempre dentro de la categoría de los oficios. Nunca ha realizado en verdad una función científica ni de cultura. No podría culpársela de ello a la universidad, pues la ley Avellaneda, que echó sus bases, le puso el yugo de su dependencia del Estado para servir exclusivamente a sus fines, mediante la disposición del art. 1º que la subordina al Poder Ejecutivo. Esto por una parte, que por la otra, el inciso 4º impónole la obligación según la cual «proyectará los planes de estudios y dará los certificados de exámenes, en virtud de los cuales la universidad expedirá exclusivamente los diplomas de las respectivas profesiones científicas».

La ley establece, como se ve, la supeditación de la universidad al Estado, y al entregarle éste con carácter exclusivo la habilitación para el ejercicio de las profesiones liberales, ha terminado por instituir sobre ellas el monopolio del Estado por medio de la universidad.

Estando con esta función impuesta por la ley, no hay universidad que pueda desarrollar al mismo tiempo obra científica o de cultura. Con respecto a la de Buenos Aires, que es la que más conozco, es justo reconocer que ha hecho reiterados esfuerzos por sacudir la coyunda de la ley, de manera de poder desarrollar labor de aquel género, paralelamente a la de tomar exámenes y expedir diplomas. Ha fracasado en sus propósitos cada vez que lo ha intentado. Ninguna universidad argentina - puede concluirse - ha podido hacer labor de cultura.

El movimiento reformista debe procurar que se cumpla este fin. En Buenos Aires se intentó con el establecimiento en 1922 del nuevo plan de estudios, dividido en ciclo profesional y ciclo de doctorado, en un esfuerzo ilusorio, realizar el fin de cultura aún dentro de la ley Avellaneda. Puede tenérselo por fracasado después de siete años, como fracasó también el mismo sistema adoptado desde su fundación por la Universidad de La Plata, de acuerdo con la ley-contrato N.º 4699, entre la provincia de Buenos Aires y la Nación, que le dió origen.

En Buenos Aires y en La Plata es un fracaso el doctorado, porque no es posible hacer un científico de un estudiante que durante cinco años ha estado sometido a disciplinas puramente técnicas. En la Universidad de Buenos Aires el título de doctor es una farsa y una supercheria cometida en silencio, pues no hay quien ignore que la diferencia entre aquel y el de abogado se reduce a una tesis, que consiste en zurcir con mayor o menor habilidad opiniones ajenas, sobre un tema determinado.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

Mientras la ley Avellaneda no sea reformada, no es posible pensar en otro resultado que el rendido hasta hoy por las universidades sometidas a su imperio. En vano los reformistas hemos buscado intensificar los estudios científicos dentro de la Universidad; estimulado la creación de seminarios y centros de estudios; procurado la exclaustación de la cultura por medio de la efectividad de la extensión universitaria, de la concurrencia a congresos científicos, del establecimiento de consultorios públicos. Siempre el fin esencial e ineludible de la preparación profesional impuesta por el Estado, ahoga toda otra actividad.

Quiere decir, en definitiva, que mientras no se haga la reforma de la ley Avellaneda, no es posible variar la situación; y de ahí que, aún cuando nosotros hemos procurado que la universidad se convierta en lo que debe ser, es decir, no en una repartición más o menos autárquica del Estado, llamada a expedir títulos profesionales, sino en un órgano de la sociedad para proveer a su propia cultura, no lo hemos conseguido.

No resisto a la tentación de citar aquí el largo párrafo que el eminente filólogo español Américo Castro dedica al concepto de universidad, en la carta que recientemente tuvo la atención de enviarme, acusando recibo de mi último libro. Se verá hasta qué punto sus ideas coinciden con la tesis que estoy desarrollando:

«La formación profesional - dice - es una actividad parasitaria de la universidad; indispensable, sí, pero que no podrá vivir si el organismo universitario no existe por sí. Habrá universidad argentina el día que un profesor no sea más que profesor, y no un coleccionador de empleos. Y esos profesores, durante largo tiempo, tendrán que formarse en el extranjero. Los yanquis vivieron largo tiempo con profesorado alemán. Haría falta, además, que

la labor intelectual se respetara por la sociedad. Por eso puede haber egiptólogos en Norte América, helenistas o excavadores del arte maya. En Hispano-América se toman las universidades como centros de relumbrón; en España como un artefacto burocrático para hacer médicos, etc.» Más adelante agrega: «La incultura radical de nuestra raza (o lo que sea), hará muy difícil la existencia de una verdadera universidad, ahí o aquí. Entretanto habría que esforzarse en poner de relieve lo pueril o elemental de la mayoría de las actividades universitarias. En tanto que los hombres más inteligentes no se consagren a la ciencia (con todo lo que esto implica), no habrá universidad; o la habrá sólo en la medida que existan esos hombres».

Esa es la opinión imparcial de Américo Castro, en la que se incluye conjuntamente a la universidad argentina y la española. Ellos tienen, sin embargo, en mi opinión, la verdadera universidad de España con la Junta de ampliación de estudios científicos que dirigen y animan, entre otros, Ramón Menéndez Pidal y Américo Castro.

Me decía este último, en Madrid, hace unos años, hablando de aquella institución: «Aquí se viene a producir. El que ingresa y demuestra vocación y condiciones de investigador, se le dan todos los elementos para que pueda llevarla a cabo, contando con el dinero que nos da el Estado y con la amplia autonomía de que gozamos. Se lo manda a Alemania o a cualquier otro centro de cultura que fuera necesario para perfeccionarse y realizar sus estudios. Pero no basta con que sea muy inteligente y aún muy laborioso, si ambas cosas no rinden frutos positivos y concretos, porque el lema de nuestra junta es éste: producir. Así es cómo la producción científica más consistente, original y orientadora, en historia, en lingüística, en arqueología, en prehistoria, etc., ha salido

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

de la Junta de ampliación de estudios».

Bien, señores; la Reforma, ese vasto movimiento que he procurado describir en la primera parte de mi conferencia, como aquel que da origen a una nueva generación, va a cumplir sus fines dentro de la universidad, haciendo que ella se transforme en órgano de la sociedad, para dedicarse exclusivamente a elaborar ideas y producir cultura. Pero, lo repito, no se podrá llegar a ello hasta que no sea fundamentalmente modificada la ley Avellaneda, que, como lo dijo el propio autor cuando presentó el proyecto en el Senado nacional, era puramente de emergencia. Por desgracia, sobre bases tan deleznales ha venido a cimentarse la enseñanza pública superior, ya que no podemos decir la cultura argentina.

A este respecto es de toda oportunidad recordar que antes de que Avellaneda presentara su proyecto de ley, Juan María Gutiérrez, a la sazón rector de la Universidad de Buenos Aires, presentó a pedido del gobierno de la provincia, en 1871, unas bases de reforma general de la enseñanza, en las que se enuncian los principios de que vengo haciendo mérito en esta disertación. Dos años después, en la Convención de 1873 de la provincia de Buenos Aires, Estrada y Elizalde planearon el sistema de la instrucción superior sobre bases que respondían a los mismos postulados y que actualmente se encuentran plasmados en el art. 33 de la Constitución vigente en aquel Estado argentino. Dice dicha cláusula en sus partes pertinentes: «Las universidades y facultades científicas erigidas legalmente, expedirán los títulos y grados de su competencia... dejando a la legislatura lo concerniente al ejercicio de las profesiones liberales».

Se hace aquí, como se ve, una distinción clara entre grado académico y título profesional. Si de por sí el texto no pareciera suficientemente claro, aquí están estas

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

palabras de Elizalde, miembro de la comisión que redactó el artículo, que dicen: «La grave cuestión a decidir era si los títulos científicos debían unirse a los títulos profesionales, y una vez que por común acuerdo de la comisión separamos los títulos profesionales de los científicos, ya entonces la diferencia se reducía a muy poca cosa...».

No obstante la vigencia de esta cláusula constitucional por la cual debió regirse la Universidad de Buenos Aires -que hasta su nacionalización en 1881 estuvo bajo la jurisdicción de la provincia -nunca se aplicó, no obstante encerrarse en ella la clave que daba y sigue hoy mismo dando la solución del problema de la cultura argentina.

En esta forma, entonces, señores, es como creo que se plantean las cosas para el futuro. La Reforma universitaria es así fecunda como espero que haya aparecido a través de mis palabras. Hubiera deseado que fueran más expresivas, más sintéticas y abonadas con mayor abundamiento de razones, pero, no obstante, creo que quedará en mi distinguido auditorio la impresión de que la Reforma universitaria no es un movimiento para producir algaradas como pretexto de la juventud para substraerse al estudio, sino que contribuye a definir una generación histórica argentina y plantea problemas de cultura, cuyas soluciones van dándose de una manera normal y en cumplimiento de su ciclo evolutivo, a la manera de cualquier fenómeno social.



La Universidad del Litoral, creada por ley de octubre 17 de 1919, satisface, en el orden de la cultura, las necesidades de la zona argentina que comprende las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, y extiende su influencia hasta los territorios circundantes. Su misión consiste, pues, en atender los problemas que afectan a una región que ofrece fisonomía propia: vasta llanura, surcada por los más grandes ríos de la república, ciudades ribereñas o interiores, poblaciones rurales, con limitados medios para el estudio de problemas locales de fundamental importancia económica y social, cuyo esclarecimiento ha de mejorar su técnica industrial y comercial, así como su propia salud y, desde luego, su vida civil.

Preocupa, por ello, a esta universidad, el trascendental problema de servir también los intereses populares, difundiendo, fuera del círculo académico, la obra que sus estudiosos realizan en el claustro, a fin de que la tarea magistral y la especulación científica adquieran un sentido social adecuado a su medio y a la hora presente. Ha creado así el Departamento de extensión universitaria, como entidad autónoma, que funciona por medio de tres secciones que realizan una labor armónica: *cursos, conferencias y publicaciones*.

La sección *cursos* fomenta las universidades populares destinadas a los obreros de la ciudad y el campo, y tiene a su cargo ese tipo de enseñanza, que se practica en el propio recinto de las facultades en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Paraná y Corrientes.

La sección *conferencias* lleva a la tribuna popular a los universitarios para tratar los problemas económicos, políticos y sociales que exceden los límites de la especialización científica, a cuyo efecto envía constantemente a las ciudades y poblaciones del litoral los conferencistas requeridos para la dilucidación de las diversas cuestiones regionales.

La sección *publicaciones* difunde la obra que realiza la universidad en su carácter de instituto social, para lo cual instala y fomenta bibliotecas rurales, o, en su imprenta propia, edita libros y folletos que distribuye gratuitamente.

Tales propósitos, diferenciados netamente de la intensiva investigación científica, propia del claustro y del laboratorio, realiza esta universidad, resuelta a fortalecer su vínculo con el pueblo y asumir con ello, en su hora, la función que le concierne.

Las personas que deseen recibir estas publicaciones, se servirán remitir su nombre y dirección a la Universidad Nacional del Litoral, sección Publicaciones del Departamento de extensión universitaria, Santa Fe, República Argentina.

